

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CORTES GENERALES

- 8807** *Resolución de 20 de mayo de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el del Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 2021, y corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.–La Presidenta del Congreso de los Diputados, Meritxell Batet Lamaña.